Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de octubre de 2010, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Partida Funcional	Partida Económica	Descripción	Euros
15	609.00	Desarrollo del PAU del AR-4	20.654,43
		Total gastos	20.654,43

Bajas en aplicaciones de gastos

Partida Funcional	Partida Económica	Descripción	Euros
16	639.00	Reforma de la red de abastecimiento de agua	20.654,43
		Total gastos	20.654,43

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 20 de diciembre de 2010.–El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-13300